



## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO:** 2022

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente

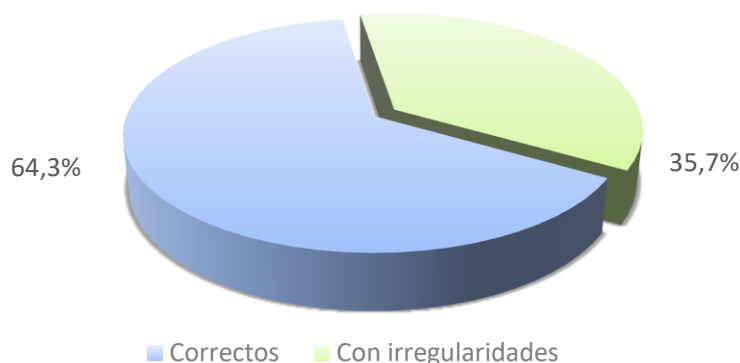
**DENOMINACIÓN:** Quesos rallados y tipo sándwich.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
<b>CC.AA Participantes</b>	Islas Baleares Galicia Madrid Murcia	Islas Baleares Galicia Madrid Murcia	Islas Baleares Galicia Madrid Murcia	Islas Baleares Galicia Madrid Murcia
<b>Nº Productos a controlar</b>	<b>45</b>	<b>42</b>	<b>28</b>	<b>28</b>
<b>Aspectos del Control</b>	Información obligatoria.	Información obligatoria.	Etiquetado. Contenido neto. Lote. Parámetro de calidad (grasa).	Ver cuadro de determinaciones analíticas realizadas.

## **ACTUACIONES INSPECTORAS:**

### **RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN QUESOS RALLADOS Y TIPO SANDWICH.**

<b>N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>42</b>
<b>N.º DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>27 (64,29%)</b>
<b>N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>15 (35,71%)</b>

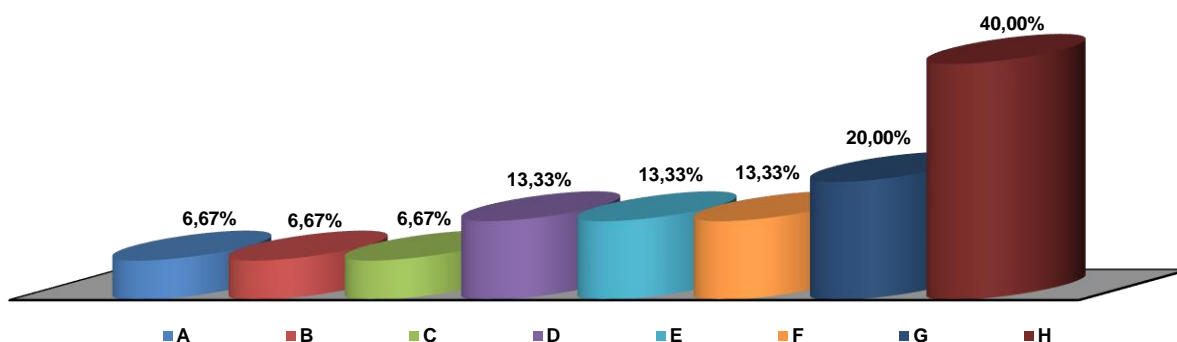


### **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

En el control de la **información obligatoria del etiquetado y composición de los quesos rallados y tipo sándwich**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 6,67 % y el 40 %, calculadas estas cifras sobre el total de productos en los que se ha detectado alguna irregularidad (15).

Las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia se reflejan en las siguientes gráficas:

## INFORMACIÓN ALIMENTARIA OBLIGATORIA DEL ETIQUETADO (Reglamento 1169/2011)

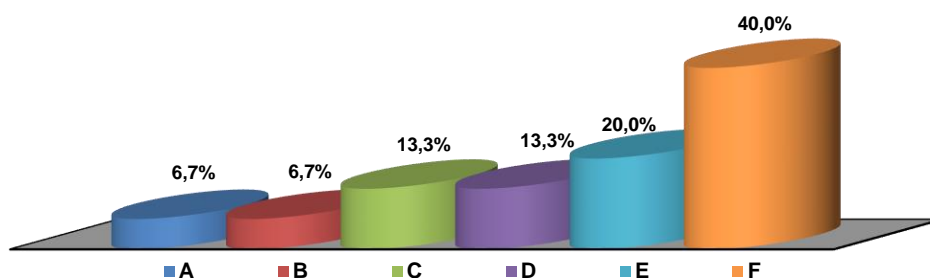


- A. Número de productos con irregularidades por no figurar o indicar incorrectamente la denominación del alimento.
- B. Número de productos con irregularidades por no figurar la lista de ingredientes.
- C. Número de productos con irregularidades por no indicar los ingredientes en orden decreciente de peso.
- D. Número de productos con irregularidades por no indicar, cuando es obligatorio, la cantidad de determinados ingredientes o categorías de ingredientes.
- E. Número de productos con irregularidades por no designar aditivos y enzimas por su nombre de categoría seguido por el nombre específico o el n.º E.
- F. Número de productos con irregularidades por no indicar el nombre o razón social y la dirección del operador de la empresa alimentaria.
- G. Número de productos con irregularidades por no indicar correctamente la fecha de duración mínima: "consumir preferentemente antes del (cuando la fecha incluya la duración del día)" o "consumir preferentemente antes del fin de (en los demás casos)".
- H. Número de productos con irregularidades por inducir a error en la información alimentaria al insinuar que el alimento posee características especiales cuando, en realidad, todos los alimentos similares poseen esas mismas características

## **INFORMACIÓN NUTRICIONAL E INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE**

### **LÁCTEOS Y QUESOS**

**(Reglamento 1169/2011, Real Decreto 989/2022 y Real Decreto 1113/2006)**



- A. Número de productos con irregularidades por no indicar el contenido mínimo de materia grasa por cien gramos de producto acabado (no exigible cuando forma parte del etiquetado nutricional).
- B. Número de productos con irregularidades por no indicar el valor de las grasas, ácidos grasos saturados, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal en gramos.
- C. Número de productos con irregularidades por no indicar que el queso está fabricado con leche distinta de la de vaca, por no incluir la indicación de la especie que corresponda después de la palabra queso.
- D. Número de productos con irregularidades por no indicar que el queso está elaborado con mezcla de leche de dos o más especies, por no incluir después de la palabra queso la indicación de las especies de la que proceda la leche o la denominación "queso de mezcla".
- E. Número de productos con irregularidades por no mostrar las menciones de la información nutricional en formato de tabla con las cifras en columna cuando el espacio lo permite.
- F. Número de productos con irregularidades por no figurar el país de origen de la leche utilizada como ingrediente con sus indicaciones obligatorias: "País de ordeño:" y "País de transformación:" o bien "Origen de la leche:", 1.º Estado(s) miembro(s) o tercer(os) país(es); o 2.º «UE» o «fuera de la UE» o «UE y fuera de la UE»; o 3.º «España», siempre que el país de ordeño o de transformación sea exclusivamente España, no pudiendo sustituirse por la expresión «UE».

### CONTROL ANALÍTICO:

<b>N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>28</b>
<b>N.º DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>24 (85,7%)</b>
<b>N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>4 (14,3%)</b>

### RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
<b>REGLAMENTO (UE) 1169/2011 ETIQUETADO</b>			
Denominación del alimento	28	1	3,57
Lista de ingredientes	28		
Declaración de alérgenos	28		
Indicación cuantitativa de ingredientes	9		
Indicación de la cantidad neta del alimento	28		
Fecha de duración mínima o fecha de caducidad	28		
Condiciones especiales de conservación y/o utilización	28		
Datos del fabricante	28		
Información nutricional	28	2	7,14
Presentación en idioma oficial	28		
Presentación de las menciones obligatorias	28	1	3,57
<b>REAL DECRETO 1801/2008 SOBRE CONTROL DE CONTENIDO EFECTIVO</b>			
Altura de las cifras o tamaño de los caracteres	28		
Contenido neto	28		
<b>REAL DECRETO 1808/1991 SOBRE IDENTIFICACION DEL LOTE</b>			
Indicación del lote de fabricación o envasado	28		
<b>OTRAS DETERMINACIONES</b>			
Grasa	28		



Se recibieron veintiocho muestras de diferentes productos con motivo de la campaña nacional de "quesos rallados y tipo sándwich".

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas.

Cuatro muestras de las veintiocho analizadas, presentan un total de cuatro irregularidades.

- Los cuatro son incumplimientos del Reglamento (UE) 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en diferentes puntos:
  - En un caso, del artículo 17, en la denominación del alimento. La denominación "semigraso" que consta en el etiquetado del producto no es correcta. Únicamente podrá incluir, facultativamente, las menciones "graso" y "extra graso", conforme al apartado 7.4 del anexo I del Real Decreto 1113/2006 por el que se aprueban las normas de calidad para quesos y quesos fundidos.
  - Dos incumplimientos en la presentación de la información nutricional. En un caso, del artículo 30: en la información nutricional obligatoria del etiquetado del producto figura la indicación "energía" en lugar de "valor energético".  
En el otro artículo, del artículo 34: la información nutricional del etiquetado de la muestra figura en formato lineal, teniendo el envase un tamaño que permite indicar dicha información en formato tabla.
  - En otro caso, se incumple el artículo 13, sobre la presentación de las menciones obligatorias. El tamaño de letra de los caracteres de la información nutricional (0,9 mm) es inferior a la altura mínima exigida (1,2 mm).



## **RECOMENDACIONES:**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y composición de los quesos rallados y tipo sándwich, con el fin de poder optar por la adquisición del mismo en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y completa sobre el producto.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la comercialización de los quesos rallados y tipo sándwich tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de desarrollar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

**Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión Sectorial de Consumo.**